

RESOL. EXENTA N° 66 /

LA SERENA,

16 FEB 2010

VISTOS:

- a) La solicitud y documentación de don **FERNANDO ARTURO VENEGAS CONRADTS, R.U.T. N° 9.654.542-8**, ingresada con fecha 11.02.2010 y presentada para su inscripción en el **REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU**.
- b) El Informe Técnico N° 356 de fecha 15.02.2010 emitido por el funcionario Constructor Civil, Encargado Regional de Registros.
- c) El D.S. N° 63 (V y U) 1997 y sus modificaciones, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU.
- d) El D.S. N° 132 de fecha 06.07.2007 que permite a los interesados inscribirse en este Registro sin acreditar experiencia.
- e) La Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.05.2000 por la que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo delegó funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas, en la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y en el Abogado Asesor Jurídico.
- f) El D.S. N° 397 (V. y U.) 76, Reglamento Orgánico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1.- Inscribáse a don **FERNANDO ARTURO VENEGAS CONRADTS, R.U.T. N° 9.654.542-8**, en el **REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU**, por el periodo reglamentario de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, clasificando por su cero experiencia y lo dispuesto en el D.S. N° 132 (V y U) 2007 que modificó el Reglamento en:

CUARTA CATEGORIA

- 2.- La inscripción fue solicitada para operar en la Región de Coquimbo, acogiendo la opción seleccionada en la solicitud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI MINVU
REGION COQUIMBO


LUISA GALLEGO GARRIDO
MINISTRO DE FE

FVB/CTP/all
DISTRIBUCION:

- COORDINADOR NACIONAL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU - SANTIAGO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- CARPETA DEL CONSTRUCTOR V.S.M.D. (2)
- CONSTRUCTOR (RATIFICADA)
- OFICINA DE PARTES